



APRUEBA CUARTA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1197

SANTIAGO,

02 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010 y el Decreto Supremo N°69, de fecha 19 de junio de 2018, ambos del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°1243, de 03 de diciembre de 2018, que aprueba las bases de postulación de beneficiarios del "Programa de recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas del Valle Central de la provincia de Curicó, región del Maule-Líneas Pellets y Kerosene, año 2018-2019"; en las Resoluciones N°7 y N°8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorándum 305/2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; el Memorándum Conductor N°10.350/2019 de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°1243, de 03 de diciembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE

LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en viviendas del Valle Central de la Provincia de Curicó, que incluye a las comunas de Curicó, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia y Molina, región del Maule, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°175, de 27 de febrero; N°294, de 08 de abril; N°0774, de 09 de julio, todas correspondientes al año 2019, se aprobaron respectivamente la primera, segunda, y tercera nómina de seleccionados del mencionado Programa.

4.- Que, con fecha 02 de septiembre de 2019, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl el acta N°3 de desistidos y renunciados del Programa.

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 9.1 de las bases de postulación, en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes.

6.- Que, mediante memorándum N°305, de 26 de agosto de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se remite la cuarta nómina de seleccionados del Programa, siendo necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE, la cuarta nómina de seleccionados, para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MAS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DEL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, REGIÓN DEL MAULE-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE, AÑO 2018-2019", que se señalan a continuación:

▪ **SELECCIONADOS DE LA LÍNEA KEROSENE:**

N°	C. Identidad
1	9.397.363-1
2	11.370.090-4

▪ **SELECCIONADO DE LA LÍNEA PELLET:**

N°	C. Identidad
1	4.240.246-K

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl , en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule, ubicada en calle 1 Oriente N°1590, comuna de Talca y en la Oficina de Apoyo al Recambio, ubicada en Carmen N°775, Oficina 203, torre Carmen, comuna de Curicó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JVB/CGB/NOP/RMG

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire Y Cambio Climático
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Maule.